

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2009 SE DESTINEN RECURSOS A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2008**

El suscrito, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

En el Distrito Federal y sus municipios conurbados viven 18 millones de personas, circulan más de 3 millones de vehículos y operan cerca de 30 mil industrias y 12 mil 500 establecimientos de servicio relacionados con sustancias peligrosas como estaciones de servicio, plantas de gas LP y diferentes hidrocarburos, algunos de ellos son de características tóxicas, inflamables, explosivas, corrosivas e infecciosas. Las áreas con mayor ocurrencia de éste tipo de problemas se localizan al norte y oriente del área metropolitana.

Podemos hablar de tres graves experiencias que impactaron las decisiones y estrategias de protección civil: en primer lugar la explosión de San Juan Ixhuatepec, en segundo lugar los sismos del 19 de septiembre de 1985 y en tercero la explosión de abril de 1992 en Guadalajara. De todos ellos obtuvimos enseñanzas que nos han permitido dar la actual definición de estrategias ante la ocurrencia de desastres.

El Departamento del Distrito Federal desde el año de 1980 realizó estudios con un equipo multidisciplinario, en el que participó el Instituto de Ingeniería de la UNAM y la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica del propio DDF, lo que permitió establecer las medidas necesarias para hacer frente a la problemática.

Se concluyó que, para fortalecer a la Ciudad de México frente a desastres, no bastaba con mejorar las medidas existentes e implantar otras; era necesario, además, planificar, organizar y coordinar un conjunto de actividades que debían realizarse sistemáticamente antes, durante y después de un desastre.

Esto implicó la necesidad de elaborar un programa que contemplara todas las actividades orientadas a la prevención, auxilio y restablecimiento de la ciudad ante la presencia de calamidades o la ocurrencia de un desastre.

Se entiende por protección civil el cumplimiento de las tareas humanitarias, destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones

necesarias para su supervivencia. Tareas como: servicio de alarma, evacuación, habilitación y organización de refugios, aplicación de medidas de oscurecimiento, salvamento, servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa; lucha contra incendios; detección y señalamiento de zonas peligrosas; descontaminación y medidas similares de protección; provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia; ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas; medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables; servicios funerarios de urgencia; asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia; y las actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo, entre otras cosas, la planificación y la organización.

En síntesis, y derivado de la vulnerabilidad que presenta la zona metropolitana de la Ciudad de México, por la gran cantidad de personas que viven, fluyen, comercializan, se transportan, trabajan, entre otras, por las condiciones económico-políticas y sociales, así como por las condiciones geológicas con las que cuenta esta zona se requieren de trabajos tanto de prevención como de atención en materia de protección civil para el resguardo de personas y bienes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al Pleno de esta honorable Comisión Permanente se someta a consideración la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita sea considerado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2009, recursos por la cantidad de 1 mil 500 (mil quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional) para la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, a fin que se destinen a la implantación de un sistema de alertamiento sísmico, a través de la instalación de alarmas en las colonias, barrios y casa habitación asentadas en las zonas de mayor riesgo de la ciudad; obras de prevención para vivienda en riesgo; verticalización de edificios inestables; monitoreo aéreo, para apoyo logístico, transporte y seguimiento de emergencias; mitigación de riesgos a la vivienda; implantación de sistemas predicativos y herramientas tecnológicas de punta, para el alerta miento temprano de sismos y fenómenos hidrometeoro lógicos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de agosto de 2008.

Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica)

(Turnada a la Comisión del Distrito Federal. Agosto 20 de 2008.)